



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 158/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0307-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-157, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**LUXURY BOATS CARTAGENA I**”, CON MATRÍCULA CP-05-3839-B CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ALFREDO PACHECO DE ÁVILA**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL N° 15202103006, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA” POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ALFREDO PACHECO DE ÁVILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.870.336, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LUXURY BOATS CARTAGENA I” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3839-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ESPECÍFICAMENTE EL CÓDIGO NO. 31, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR ALFREDO PACHECO DE ÁVILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.870.336, CAPITÁN Y EN SOLIDARIDAD AL SEÑOR CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.401.002, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LUXURY BOATS CARTAGENA I” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3839-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 31 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, MULTA DE UNO PUNTO CERO (1.0), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803), LO QUE CORRESPONDE A 24.65 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ALFREDO PACHECO DE ÁVILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.870.336, CAPITÁN Y EN SOLIDARIDAD AL SEÑOR CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.401.002, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LUXURY BOATS CARTAGENA I” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3839-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co